

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud elevada por la parte actora, y por ser procedente decretar las medidas solicitadas.

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

Decretar el embargo y secuestro del remanente de los bienes embargados o se llegaren a desembargar y del producto de los mismos dentro del proceso que en contra del demandado JEFFERSON DUFFAY BULLA ROMERO C.C. N° 91.530.404, se adelanta en el Juzgado Quince Civil Municipal de la ciudad, bajo el radicado 680014003015-2020-00086-00.

Por conducto de la Secretaría, elabórese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

F.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro. 59

Hoy, 15 de julio de 2020

VERÓNICA MENESES SUÁREZ
Secretaria